

ción constructiva y función de mediación y arbitraje en los casos de conflictos en los centros.

5 - La participación en las evaluaciones externas de centros y servicios.

6 - La participación y desarrollo eficaz de las tareas de evaluación de la práctica docente en los procesos de acreditación y en las licencias por estudio y en la evaluación de la función directiva.

7 - El desarrollo eficaz de las visitas a los centros y reuniones con profesores y directivos para supervisión de su funcionamiento.

III. El desarrollo de las funciones de asesoramiento e información (hasta un máximo de 4 puntos):

1 - Actividades de asesoramiento a los equipos docentes y departamentos didácticos.

2 - Actividades de asesoramiento a los órganos unipersonales colegiados de gobierno en el desarrollo de su función y en la evaluación interna.

3 - Actividades de asesoramiento a padres, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.

4 - La elaboración de informes a la Administración Educativa sobre deficiencias en el funcionamiento de los centros y propuestas de mejora.

5 - La colaboración con los apoyos externos en el perfeccionamiento del profesorado y en la detección de las necesidades más

frecuentes en la formación de los Profesores, y en el desarrollo de programas de orientación y atención a la diversidad.

6 - La difusión de innovaciones e intercambio de experiencias.

7 - La presentación de propuestas sobre la red de centros y el mapa de enseñanza; los arreglos escolares; las necesidades de formación; las necesidades de orientación; la escolarización del alumnado; el equipamiento e infraestructuras educativas y los recursos económicos y materiales; y cuantos otros aspectos del sistema educativo puedan resultar de interés.

IV. La participación en el equipo (hasta un máximo de 1 punto):

1 - La coordinación con los otros órganos de apoyo a la actividad docente.

2 - La participación en los procesos de elaboración del plan de actuación y la memoria.

3 - La actitud de colaboración y coordinación con los restantes miembros de los distritos.

4 - La participación en proyectos e iniciativas de trabajo.

5 - La participación activa en Comisiones, Juntas, Consejos y Tribunales, incluidos los relacionados con la formación inicial y el acceso a los Cuerpos y especialidades docentes, las pruebas externas de obtención de títulos y el acceso a las distintas etapas y niveles educativos incluida la Universidad.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la disolución y cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «JAPEF», n.º 9563.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 9563, denominada «JAPEF», con domicilio social en c/ Maura, n.º 26 de la localidad de Miajadas, en la provincia de Cáceres, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 16 de agosto de 2000.

Mérida, a 16 de agosto de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria (P.A. Orden 22/06/2000),
JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ